



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PRESTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDA, RUS TAITROUT, 55.

LA ESTRELLA DE LOS POBRES. Asociacion benéfica de señoras.

PIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 12 DE ABRIL DE 1876.
Constará de 15,000 billetes, habiendo 870 premios distribuidos como siguen:
1.º premio. 40,000 rs. en alhajas
2.º id. 1,000 id.
3.º id. 400 id.
4.º id. 200 id.
15 id. de 50 rs. uno. 750 id.
400 id. de 40 id. 16,000 id.
451 id. de 30 id. 13,530 id.

El billete entero vale cuatro reales: se vende en la administración de La Estrella de los Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer tarde no celebró sesión el ayuntamiento: solo acudieron los Sres. Meseguer, Guirao y Almazan, y mucho más tarde los Sres. Hermánzquez, Ilan González y María Baldo que se ocuparon de asuntos de sus comisiones.

Hoy debe llegar á esta capital nuestro estimado paisano el distinguido pintor, dibujante de nuestro colega «El Arte Español», D. Luis García González.

A pesar de la circular referente á la necesidad del uso de uniforme en todos los dependientes y delegados de la primera autoridad provincial, vemos que los inspectores de orden público continúan vistiendo de paisano. Siendo muy conveniente el cumplimiento de lo mandado, no dudamos que esto no se repetirá.

Habiendo dicho nosotros quienes son los diputados que han asistido á las sesiones de la diputación, y que por falta de uno que complete la mayoría absoluta se han tenido que marchar sin discutir los presupuestos, ni hacer otra cosa que oír el discurso del Sr. Gobernador, la lectura de la Memoria de la Comisión y despachar unos pocos asuntos de escaso interés, fíjate en el «Noticiero» saber quienes son los que con su falta de asistencia han imposibilitado los trabajos de la primera corporación popular.

Anoche fueron requisadas algunas tiendas de la plaza, sorprendiéndose la de Antonio Botela en la calle de Verónicas, en la que, á pesar de lo prevenido, se vendía el pan sin pesar y falta, razón por la que se le impuso para correctivo una multa.

Hemos oído asegurar que ha sido nombrado inspector de orden público para esta provincia, en la vacante del Sr. Rex, D. Ventura Ibañez, y que con el mismo cargo vá á Santander D. Francisco Iriarte.

Entre los nombramientos de que con frecuencia tenemos noticia vemos de cuando en cuando los nombres de algunos constitucionales, lo que prueba que cada vez mas se van conciliando con la Monarquía y Gobierno actuales.

Ocupase «Las Noticias» de la circunstancia de haber sido retirados los acogidos en la casa de Misericordia, de los establecimientos á que acudían á instruirse en los oficios que en aquel establecimiento existen, y á ganarse un fondo para la casa y para ellos, con los jornales que obtenían donde eran utilizados sus trabajos.

Nosotros que sabemos que esto se hacia debido á un acuerdo de la diputación, preguntamos: cuándo y cómo se ha revocado ese acuerdo? y sino se ha revocado cómo el director del establecimiento, por sí y ante sí ha dejado de cumplirlo sobreponiéndose á las órdenes de su superior?

Increible nos parece que se haya debido morir á una enfermedad sin los consuelos de la religión y esperamos ver desmentida la noticia que da el colega de la calle de Hillo, que sin duda, precipitadamente y sin datos la ha dado al público.

Dice «El Noticiero» el jueves último que no pertenece á ningún partido; que en él pueden emitirse todas las opiniones sin que por eso sea partidario de ninguna.

Decía el mismo diario en el jueves anterior, que cuando en él se escribe, bueno ó malo, pertenece á su redacción, y que imparcial en el estado de la prensa quería ser el reflejo de la gran mayoría del pueblo español.

Cualquiera creería que de jueves á jueves habia contradicción en nuestro colega, pero estamos seguros que este no le encontrará y tratará de probarlos que el admitir todas las opiniones y pretender ser el reflejo de la mayoría es lo mismo, como también nos probará que nada tiene de particular que siendo todos los escritos de la redacción esta pueda tener distintas opiniones.

Se ha presentado en Inglaterra á la Cámara de los Comunes una ley «eccéntrica» por la cual se establece la pena de azotes para todos los actos de violencia contra las personas. Proscribe que no podrán aplicarse en ningún caso mas de veintidós azotes en una sola vez, pero sí podrá aplicarse la pena en diversos intervalos, si la sentencia ó ordena. Cuando el delincuente sea menor de diez y seis años, el instrumento del suplicio será una simple varita de abe-

dul; cuando pase de esta edad, el juez especificará si se le ha de castigar con el látigo (gato) de nueve nudos ó con otro instrumento menos terrible. Toda la prensa inglesa es favorable al proyecto. «Los brutos deben ser tratados como brutos», dice el Times.

En París donde se adultera el vino, como en todas partes, ha inventado la autoridad un medio muy ingenioso de sorprender infraganti á los expendedores de esta bebida adulterada. Unos cuantos conocedores, disfrazados de obreros, entran en las tabernas, piden el vino, y en cuanto reconocen que está adulterado, se transforman en dependientes de la autoridad por medio de la presentación de un documento y decomisan aquella bebida.

El número último de «El Correo de la Moda» ofrece preciosos modelos de trajes y abrigos de primavera con patrones de tamaño natural, multitud de peinados propios para lucirse con mantilla en la próxima Semana Santa, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de modas, por Joaquina Balmaseda.—Trajes de primavera: Vestido con paletot para viaje.—Vestido con túnica.—Traje ruso para niña de 1 á 7 años.—Vestido con roches y volantes rizados para niña de 5 á 8 años.—Coraza cuadrada, última novedad, para señora.—Vestido con túnica y coraza de moda.—Traje para bañis.—Paletot-dulman guarnecido con marabú y fioco.—Paletot-chaqueta adornado de fleco de marabú y trenzillas.—Dos trajes para niña de 6 á 9 años.—Cuerpo de vestido abierto.—Cuerpo de vestido para teatro y sociedad.—Peinados de moda: Peinado «Bestiza».—Peinado «El Ciudadano».—Peinado «Martín».—Peinado «Rosa».—Redecios para la mañana.—Capota para bebé.—Collar y medallón de novedad.—Medallón, cadena, brazaletes y botones de oro.—LITERATURA: Te conozco, por D. Mariano Yagüe.—Album de la Paz, poesías por doña Luisa Durán de León, doña Emilia Galé y Torres de Quintero y D. Carlos Mestre y Marzá.—Un alma de Dios, por doña Micaela de Silva.—Un ruso en estas fiestas, por Alberto Díaz de la Quintana.—¡Al tren viajeros!, por Félix M. de Urculla.—Charada.—Correspondencia.—Explicación del figurín.

El estudioso joven D. Luis Seco de Lucena, ha inventado un ingenioso aparato destinado á destruir la langosta por medio de la acción que producirá cierta cantidad de gas carbónico que, mediante un procedimiento sencillo, se desarrolla en el aparato, del cual se extrae de un modo también sencillo, para arrojarlo sobre aquel insecto, á esta se le forma una atmósfera irrespirable que le produce la muerte; y como el gas carbónico, por su densidad, apenas se eleva del suelo algunas pulgadas, no puede atacar á las personas encargadas de hacer funcionar el aparato.

no solo repartían gran cantidad de dulces, sino que llevaban costosas cajas, expresamente dedicadas con lujosas tarjetas.

Muchos de los jóvenes que en esta mascarada tomaron parte y que han figurado ya en las anteriores, nos sorprendieron á todos, con otros nuevos trajes. D. Pedro Pagan llevaba un rico traje de guerrero romano, acompañado de los hermanos Navarro que lucían igual disfraz: el Marqués de Beniel, los hermanos Sandoval, Martín, Marqués de Peñacerrada, Barmeyo y otros ya repetidas veces citados, como Ballester, Picolo, y Baynelli, Hernandez, Colombo, Agustín Medina, Gato, Lison, Pasiona y otros ciento, realizaron con nuevos trajes la mascarada y proba un sublimemente su distinguida é incesante esplendidez.

El Carro de la Sardinia ha sido costeado sin omitir sacrificio alguno por la sociedad del Circulo Industrial; los de la Paz y el Infierno por los empleados de la Diputación provincial; la Urna Cineraria, por los jóvenes médicos y los Sres. Ilan y alguno otro; y el Barco por los jóvenes que lo tripulaban.

Esta mascarada no habia tenido digno fin en ningún año de su primera época; pero en este lo ha tenido y muy brillante, inaugurándose una segunda parte del Entierro, que tendrá de seguro en los años venideros tanta importancia como la mascarada.

A las doce de la noche tuvo fin el Entierro con la anunciada apoteosis. Consistió esta en la cremación de la Sardinia sobre la pira del Catafalco ya descrito.

Estaba la plaza de Sto Domingo de bote en bote: no cabía ni una punta de alfiler, como suele decirse. Llegado que hubo el carro mercenario á la proximidad del catafalco, acercáronse á él los sacerdotes druidas con un magnífico cogín de terciopelo en el cual recibieron á la sardinia. Con grave paso y al son de lúgubre música subieron después al tablado del Catafalco y depositaron luego en la pira, que instantáneamente apareció encendida con vistosas llamas entre las cuales volaba á la region sardinésca el

Dice «El Cronista»: «Se ha autorizado la publicación en Murcia de una revista de administración.»

Dice «La Opinión de Cádiz»: «Edicto.—Vencidos ya los plazos que ha creído oportuno la alcaldía conceder, para facilitar al vecindario el cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento, sobre la matricula de perros, se ha acordado que desde el día 6 del actual dá principio la extinción de los perros que no tuviereñ dueños, y de los que teniendo, no se hayan presentado á inscribirlos en el registro que se lleva en la secretaría municipal.»

Hace un año poco menos que nuestro director propuso esto, á imitación de Sevilla, á nuestro municipio. Aquí hubo dificultades que no han tenido el ayuntamiento que dió el ejemplo ni el de Cádiz que le ha imitado. Los perros como las muchachas tienen aquí abogados que los defiendan.

Leemos en «El Cronista»: «Segun telegrama recibido en el ministerio de Estado, ayer falleció en París á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde el contralmirante de la armada don Miguel Lobo.»

Si en general será sentida la pérdida de este distinguido marino, en Cartagena debe serlo con gran fundamento, pues á él deben mucho nuestros vecinos.

«La Familia» revista del hogar, ha repartido el núm. 8, que contiene lo que expresa el siguiente sumario.

I. La Beneficencia, por D. S. de Aldama.—II. La rosa de los Aides, por don S. A.—III. Una historia en proyecto, (poesía) por F. Hidalgo Saavedra.—IV. Cruz de paja y cruz de plomo nueva, por D.ª María del P. Sinués.—V. Las Abejas, (poesía), por D. Adolfo R. Gamiz.—VI. Los niños romanos, ***—VII. Castellana y no española, por Antonio de Trueba.—VIII. Las Islas Filipinas, por A.—IX. Las Gramíneas, por A. D.—X. Economía y medicina doméstica, ***—XI. Tradiciones populares.—Ilusión y realidad, El peregrino.—XII. Documentos de giro, ***—MISCELANEA: Recetas, curiosidades, enigma histórico, chatadas, fuga de consonantes, soluciones, etc.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular de LA PAZ.

Madrid 8 á las 4 y 35 m.

Los presupuestos se presentarán del 20 al 24 del actual. Hoy se votará el dictamen al proyecto constitucional. C.

Dolor de huesos y enfermedad del hígado curados radicalmente.—Yo, Buenaventura Romero, solemnemente declaro, que por mucho tiempo estuve padeciendo de dolores en los huesos y una pena en el hígado que me hacia sumamente angustiada la vida; estas enfermedades resistían á todos los tratamientos y prescripciones de los facultativos de mas fama en esta ciudad y no encontraba alivio de ninguna especie á mis males de suerte que vivia desesperado hasta que un día me aconsejó un amigo que tomase la Zarparrilla de Bristol. Cuando la hubo tomado cuatro veces, ya principiaba á sentir alivio, cuando acabé de tomarme dos frascos me atrevia á salir á la calle, tomé tres frascos mas y mis males desaparecieron del todo y hoy me encuentro gozando de una salud completa gracias á la Zarparrilla de Bristol. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad y de la humanidad doliente.—Buena Ventura Romero.—Valencia, 18 mayo, 1865. 493

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABICA DU BARRY.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, nervios, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bráhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, el Sr. Dr. catédrico Bencke, etc etc

Curación, 65,311.—Verrant 28 de marzo de 1866. Muy señor mio: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufrí hace ocho años, y combatida sin resultado por los medicos que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A Buxelizer, presbitero.

Curación, 78,364.—Del señor y de la Sra. Legert: de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos. Curación, 68,471.—Sr. Bachiller en teología y cura parroco, Pedro Castellí, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, predico, confeso visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no enflaquecen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ul irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs

Los bizcochos de Revalenta se pueden usar en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra — 20 rs., de dos libras, á 34 rs

La Revalenta al chocolate produce apatite, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, y D. Salvador Soriano y compañía, Carretera, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

De Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. 840—234

14 FOLLETIN. 8 abril.

EL CARNAVAL DE MURCIA

LOS FESTEJES POR LA PAZ,

por

J. M. TORNEL.

(Conclusion.)

Galantes, aunque rudos marinos, iban los jóvenes del PIRATA repartiendo con profusión flores, versos, y dulces, que constituían el principal cargamento del buque.

Los cuatro gigantes, mas lujosamente ataviados que nunca, en representación de Europa, Asia, Africa y América, con la gravedad mas diplomática formaban en el fúnebre cortejo, excitando la hilaridad de la gente de la huerta, con su desmesurada grandeza.

Seis enanos de inmensos moletos y en estreño cabezudos, acompañados de otros tantos bulliciosos gansos, completaban el sainete de la fiesta.

La caballería garibaldina precedía al carro de la Paz, anteriormente descrito.

La Muerte á oscuras, armada de su cortante guadaña, parecía entre las fantásticas luz de los farolillos una aparición

El Infierno mitológico, carro costeado por los empleados de la Diputación provincial, representaba la llegada de la Sardinia á aquellos siniestros lugares. En primer término aparecían las inquietas aguas de la laguna Estigia, sobre la cual flotaba la barca de Caronte, trifulada por este ilustre decano de los bateleros y conduciendo á bordo los restos de la egregia finada. De la orilla de las aguas se levantaba un montículo de árido aspecto, en cuya base abíase la puerta del infierno, lúgubre caverna,

cia y de fuera de ella; porque ha favorecido no pocas industrias y dado trabajo á cientos de jornaleros.

Deber es de todos los murcianos sostener estas fiestas con esplendor; lo cual se conseguirá fácilmente si cada uno lleva su óbolo á esa sociedad, que con el título de Intereses Locales, ha nacido del entusiasmo del carnaval pasado. Todos debemos en esa sociedad: se han creado cuotas desde dos reales hasta la cantidad que voluntariamente quiera darse para que pueda haber proporción entre lo que esa fiesta individualmente produce y el sacrificio que por ella se hace.

Desde el pobre ciego que ha ganado veinte duros vendiendo bandos de la muerte, hasta el dueño del café de la Puerta del Sol que ha servido miles de cafés, hay una gran escala de obligados contribuyentes que por interés propio atenderán al sostenimiento de la nueva sociedad.

El que escribe estas líneas poco sirve, y por tanto de escasa utilidad han de ser sus servicios; pero así como en este año ha puesto su modesta pluma y su actividad toda al servicio de la popular fiesta, lo mismo se ofrece á hacer en los venideros; todo en honor de la que se llama en la historia muy Noble, muy Leal y Siete veces Coronada ciudad de Murcia, en cuya hermosa tierra ha nacido y en cuyo ameno valle desea que descansan sus cenizas, cuando la inexorable parca corte el hilo de su vida.

Paréceme algo triste esta conclusion para una reseña de Carnaval; pero ha venido como rodado el pensamiento de la muerte al poner fin á este trabajo, y no quiero borrarlo: tal hace la iglesia cuando al día siguiente de Carnaval llama á los cristianos al pie del altar y por medio de los sacerdotes les dice estas solemnes y filosóficas palabras: *Acuerdate, hombre, de que eres polvo, y en polvo te has de convertir.*

FIN.

Murcia 8 de abril de 1876.

Hoy debe reunirse otra vez la comision de guardería rural y la de arbolado.

Con tal motivo parecemos oportuno hacer presente a esta última, que tenemos en nuestro poder numerosas cartas de provincias, en las que ocupándose del proyecto de ley de arbolados presentado al Congreso, se nos manifiesta la conveniencia y utilidad para el caso de que fuese aprobado, de que se prefiriesen en las plantaciones que hubiesen de verificarse el mayor número posible de árboles frutales.

Apuntamos la idea, sometiéndola al ilustrado criterio de la comision competente, despues de hallarla bastante aceptable por nuestra parte.

Se ha hecho un nuevo giro de 5.000 pesetas al gobernador de Ciudad-Real para atender a los gastos de extincion de la langosta.

La provincia de Ciudad-Real ha sido en años anteriores, así como en el presente, una de las más castigadas por la invasion de la langosta, y en este concepto, creemos que por ahora todos los esfuerzos del ministerio de Fomento, así como los de las autoridades de la mencionada provincia, con la cooperacion de los vecinos, deben dirigirse con preferencia a los pueblos invadidos para evitar el que pase aquel insecto a las provincias limítrofes.

Con razon decimos en otro lugar que son por completo aventuradas las noticias sobre Hacienda que han circulado, puesto que el ministro del ramo, segun testimonio de mayor excepcion, nadie ha revelado sus proyectos.

Los presupuestos generales del Estado no se han presentado porque el ministerio de la Guerra no ha presentado todavía el suyo, lo cual, así que suceda, que se cree será el lunes, el miércoles próximo pondrá el señor Salaverria a disposicion del Congreso dichos presupuestos.

Circula como probable la noticia de que para la extincion de la deuda flotante se emitirá la conveniente cantidad de billetes hipotecarios a cargo del Banco, que se indemnizará con las contribuciones cuyo cobro parece confiarse por otros veinte años.

Hacemos nuestras las siguientes palabras de *La Nueva Prensa*:

«Recuerdan nuestros lectores lo ocurrido en las aguas de Algeciras con uno de nuestros guarda-costas que trató de apresar una goleta inglesa cargada de contrabando?

Nuestros marinos fueron apresados y conducidos a Gibraltar, bajo el pretexto de que en su persecucion habian penetrado en aguas inglesas. Pues bien, fueron sentenciados a ser juzgados como piratas, complaciéndose despues las autoridades inglesas en indultarlos y devolverlos a nuestro cónsul, por haberse averiguado despues que no se habian llenado las formalidades legales para hacer las debidas investigaciones sobre la verdad de los hechos.

Es decir que si esto no se hubiese aclarado tan a tiempo, nuestros compatriotas hubieran sufrido todo el rigor de una pena infame. ¿Qué se ha hecho por obtener una repa-

racion? Los periódicos ministeriales tienen la palabra.»

Que hablen.

Dice un colega ministerial que ayer se ha hecho correr en la Bolsa la noticia de que el presupuesto de ingresos habia encontrado dificultades en Consejo de ministros, y que esto seria causa de que saliera del Gabinete el señor Salaverria.

El *Cronista* cree que no tiene fundamento este rumor, y nosotros, por el contrario, opinamos que debe tenerle: sin embargo, puede asegurarse que el señor ministro de Hacienda presentará antes de salir del ministerio los presupuestos generales del próximo año económico.

En buen laberinto se ha metido el general Salamanca, a juzgar por las recriminaciones que le dirige parte de la prensa ministerial. *La Epoca* de anoche dispara contra él esta bala rasa:

«Dios nos libre de disputar al general Salamanca, decimos mal, al diputado a Cortes don Manuel Salamanca, porque como general tendria que mirar ciertos miramientos impuestos por la disciplina. Dios nos libre, repetimos, de disputarle el derecho que le asiste para el rosario de preguntas enalagadas ayer, y para la grave interpelacion anunciada; pero no es tan facil separar la personalidad del general de la del diputado, ni podemos admirar la oportunidad ni la prudencia de algunas preguntas, encaminadas únicamente a un fin que jamás puede ser disculpable, el de promover antagonismos entre las clases militares. El general Salamanca, en fin, estaria mejor aconsejado si no entrara por un camino en que, sinceramente se lo decimos, podrá aparecer empujado por alguna fuerza oculta de recordacion no muy halagüeña. El señor Salamanca hará mejor en unir que en divorciar voluntades.»

La peticion del general Reina, de que en otro lugar damos cuenta, acaba de agravar la cuestion de suyo candente. Fecundo en recursos el general Salamanca, veremos cómo sale de este difícil paso.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor CADORNIGA pidió que se llevaran a la Cámara las propuestas hechas por el general Salamanca durante el tiempo que estuvo al frente de la línea del Ebro, y las hojas de servicios de aquel general y las de los generales Martinez Campos y Jovellar para compararlos.

El señor REINA dijo que el general Martinez Campos se defendia por sí mismo y que no hablaba del general Jovellar porque se lo impedía una medida adoptada por aquella autoridad militar contra su persona.

Se recibió el juramento a un señor diputado.

El general SALAMANCA manifiesta que como militar ha obedecido a las órdenes de los Gobiernos de doña Isabel II, de los de don Amadeo y de los de la república, y que se propone servir a todos los Gobiernos constituidos.

El señor MUÑIZ dirige una pregunta sin importancia al señor ministro de la Gobernacion, y este le contesta.

Varios diputados piden la palabra.

El señor VILLAVASO dirige algunas frases

al Gobierno respecto a las medidas tomadas por don Carlos en las provincias del Norte.

Un señor diputado presenta exposiciones en favor de la unidad católica.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictamen de la comision acerca del proyecto constitucional. Tiene la palabra el señor Sarfoal.

El señor marqués de SARFOAL reanuda su discurso comenzado anoche, diciendo que el Gobierno ensayaba todo género de utopias y contradicciones en el trabajado cuerpo social de nuestra patria.

Prosiguió manifestando que el pueblo español, el primero en la ciencia, en la civilizacion, en el arte y en la industria, habia decaído al punto en que hoy lo encontramos; habia del partido moderado y dice que, defensor como se proclamaba de la legitimidad monárquica, atentó contra la misma monarquía, tratando de atentar al Código de 1837; dice que la revolucion de 1868 vino porque el partido moderado la provocó como la habia provocado en 1854, y se detiene en hacer algunas consideraciones sobre la tesis de que el sistema constitucional exige la formacion de grandes partidos, que cuando se desorganizan, dan origen a pequeñas banderías que acaban con el sistema constitucional.

Continúa su discurso manifestando que aun admitiendo que el proyecto constitucional formado por los notables, hubiese sido redactado por verdaderas notabilidades, no debia presentarse en la forma en que se ha llevado a cabo.

Añade que en esa forma no se ha presentado ninguna Constitucion en España, y que si el proyecto no es una Carta otorgada en la gramatical acepcion de la palabra, no podia considerarse como una concesion del poder real.

Examina la teoría de la soberanía nacional, y dice que ya se sabe que no es la mas exacta manifestacion pública; que no reside en las Cortes solamente, pero que como procedimiento es el que se acerca mas a la interpretacion exacta de la voluntad nacional. Continúa haciendo consideraciones sobre la soberanía nacional, y dice que se ha creído que se convocaba para hacer las leyes, y que sirve para algo mas que para esto. Manifiesta que los poderes públicos que se consideraban legítimos y con perfecto derecho para legislar no arrancaron su origen mas que por la victoria, solicitaron siempre el concurso de la opinion.

Dice que el derecho hereditario, realizado con las leyes marcadas en el derecho de sucesion, no es discutible porque no es personal, y porque sirve solamente para representar algo en el momento histórico en que se verifica. Sostiene el señor Sarfoal que no es exacto lo asegurado por el señor Presidente del Consejo de ministros relativo a que no es necesario si se ha verificado sino en raras ocasiones el hecho de que se dé cuenta a las Cortes de la abdicacion de los reyes.

Añade que en uno ó dos casos en nuestra historia se ha ofrecido esta circunstancia. Cita un hecho histórico, en virtud del que una abdicacion se declaró nula por no haberse dado cuenta de ella a las Cortes. Recuerda la abdicacion intentada por don Juan I en las Cortes de Guadalajara y la declaracion de aquellas de que el oficio del poder real, era un pacto bilateral entre las Cortes y el rey, que no se podía romper sin el acuerdo de entrambos.

Se ocupa de las abdicaciones de Carlos V y Felipe V. De la primera dice que aquel monarca consideraba de derecho necesario el concurso indispensable de las Cortes para la abdicacion: de la segunda dice que el Consejo de Castilla no la consideró válida, porque de ella no se dió cuenta a las Cortes.

Dice que la forma de Gobierno es discutible, y lo prueba que se pide permiso a las Cortes para que no sean discutidos los artículos de sucesion a la corona y a la monarquía.

Se ocupa de la abdicacion de doña Isabel II; dice que si aquella reina la hubiera comunicado a las Cortes: estas ni siquiera hubieran dado lectura del mensaje; pregunta en qué términos y bajo qué condiciones se ha verificado esta abdicacion. Pide que se lleve a la mesa del Congreso el expediente de esa abdicacion para que la Cámara lo conozca y apruebe, si quiera sea por cortesía. (El señor Castelar hace muestras de asentimiento lo mismo en el último punto citado, que en la mayor parte de los sostenidos anteriormente por el señor Sarfoal.)

Continúa diciendo que el Gobierno ha hecho menos caso de doña Isabel que lo que los Gobiernos de esta reina hicieron del pretendiente don Carlos, pues le excluyeron por

medio de una ley a la sucesion a la corona. «Si las consecuencias que se deducen de todo esto son peligrosas, prosigue el señor Sarfoal, no se culpe a quien las denuncia, sino a quien ha dado motivo a ellas.»

Trata de la Constitucion de 1869, diciendo que no era anárquica ni republicana, como se dijo, porque de ser así, no la hubiera votado el señor Posada Herrera: califica aquel código de Constitucion española, sin que fuera monárquica ni republicana. «La han aceptado algunos partidos conservadores, y la acepta parte del partido republicano: luego, no es ni monárquica ni republicana. «No he visto ni oído el absurdo de que la soberanía pueda residir fuera de la nacion.»

Y termina su discurso rogando a la comision retire el dictamen que habia presentado, y a la Cámara que elaborara una Constitucion por otros medios que los conocidos.

El señor ALVAREZ BUGALLAL, individuo de la comision, se levanta a contestar al señor Sarfoal diciendo que la Cámara no es académica; que la comision habia presentado el dictamen para que no se discutieran artículos cuyo texto habia pasado a ser rudimentario y que formaba parte del derecho comun europeo.

Hace consideraciones sobre el principio hereditario, tal como se comprende en los tiempos modernos y como lo entendian en otros tiempos; cita algunos hechos históricos como prueba de que el derecho hereditario es admitido de igual manera en todas partes; dedica algunas frases a la afirmacion de que la soberanía reside en las Cortes con el rey, representando este lo permanente y lo mudable aquellas.

Y termina manifestando que el proyecto constitucional se ha presentado a las Cortes como un proyecto de ley y con todas las formalidades parlamentarias, y que por lo tanto no debia censurarse a la comision por haber aprobado aquella forma, ni por solicitar que se aprueben en un solo artículo los títulos del proyecto que se refieren al rey y a la sucesion a la corona.

El señor SARFOAL rectifica en breves frases, insistiendo en sostener los principios aducidos en su discurso acerca de los hechos históricos citados, y acerca de la monarquía de la soberanía nacional.

El señor BUGALLAL dice, rectificando al señor Sarfoal, que los principios sustentados en los títulos anteriormente referidos, los acepta todo el partido liberal, y están en la conciencia de todos los monárquicos, y que por esa circunstancia, la comision rogaba a la Cámara los aprobara sin discusion alguna. Añade que no tiene mas que sostener de nuevo los argumentos de su discurso, que no han sido contestados.

El señor SARFOAL rectifica de nuevo.

El señor CASTELAR dice que es enemigo de las improvisaciones políticas y de las improvisaciones parlamentarias; pero que habiéndose discutido cuestiones constitucionales en Cámaras no lejanas, él cree que no hablaría hoy, dada la importancia del debate, en el cual ha de terciar por una fatalidad.

Dice que a pesar de los desengaños que tiene, él posee la esperanza de que sus principios han de constituir una salvacion, porque, añade, creo que necesitan nada mas que ligeras alteraciones, como he sostenido al caer como otros han sostenido una cosa análoga al subir al poder, respecto de sus creencias y de sus dogmas. (Aplausos en una de las tribunas y muestras de asentimiento en los bancos de la minoría.)

Continúa diciendo que declarar incompatibles ciertos principios, que él respeta, aunque no los quiera, con el libre examen, es declarar incompatible toda discusion con las materias de que se ha de ocupar la Cámara. Examina el tecnicismo de la palabra *deliberar*, mision confiada a los Cuerpos colegisladores, que por eso se llaman deliberantes; dice que la palabra significa discurrir en su sentido primero, y pronunciar discursos en su sentido concreto.

Prosigue manifestando que no niega el derecho de proposicion a la comision; pero pregunta, ¿con qué derecho niega a ella el derecho de deliberar? Dice que este derecho es esencial en las Cámaras, y especialmente en las minorías, y que no reconocer ese derecho, es querer privarle de él a las Cámaras por medio de un golpe de Estado parlamentario.

Dice que la comision reconoce el derecho de discusion en las minorías, para lo referente a la monarquía, al veto y al principio de derecho hereditario, por el hecho de pedir que no se haga uso de ese derecho de discusion. Añade que lo que se pide es la renuncia

de ese derecho, cosa a la que no se puede renunciar, porque no es personal, y representa el voto de los electores.

Continúa el señor Castelar: «De modo que despues de tantos hechos, que despues de tantos sucesos, nos encontramos que la monarquía no se ha aprobado, no se ha votado en esta Cámara, no se ha legitimado en esta Cámara, que entre ella y los electores no existe más que el hecho de Sagunto. (El señor presidente del Consejo de Ministros pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE advierte al señor Castelar que no comprendia cómo hacia uso de la palabra en aquel sentido, cuando pos el hecho de Sagunto se habian reunido las Cortes, y cuando entre su reunion y aquel suceso mediaba el sufragio universal.

El señor CASTELAR explica sus palabras diciendo que él respetaba el fondo de la cuestion, sobre la que no queria hablar; pero que él sostenia que no se habia legitimado en la forma, y que por lo tanto carecia de esa base de legitimidad. (Rumores.)

Dice que la regencia de doña María Cristina fué discutida en las Cortes de 1836, y que ahora se debe discutir la monarquía, porque hay diferencia entre aquella época de los albores del sistema constitucional, y esta época de vejez y de decadencia del sistema constitucional.

Añade, que tambien se discutió en 1845 una cuestion relacionada con la monarquía, y en 1854 la cuestion del veto, que se ganó al fin por tres ó cuatro votos.

El señor Castelar ruega al señor Presidente le permita continuar mañana.

El señor secretario leyó algunos documentos que quedaron sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: La discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—

Real orden.—El término que sin pactos ni concesiones previas acaba de tener en las Provincias Vascaas la guerra, civil; los inmensos sacrificios de hombres y dinero que ella ha costado a la nacion; la especial situacion en que todo el antiguo régimen foral, de las dichas provincias, por los sucesos mismos de la guerra, se encuentra; las manifestaciones inequívocas de la opinion pública, tanto dentro como fuera de España pronunciada, porque se corone inmediata y definitivamente, la gran obra de la unidad nacional; la circunstancia notabilísima de que, desde la promulgacion de la ley de 25 de Octubre de 1839, hasta ahora, tan solo se ha llegado a aplicar su art. 2.º a la provincia de Navarra, quedando sin ejecucion alguna respecto de las de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, que con aquella están, desde entonces, en una desigualdad de condicion, por ningun antecedente justificada; la comun conveniencia, por una parte, y la imperiosa necesidad, por otra, de resolver de una vez, en toda su plenitud, y en plazo breve esta cuestion, por los medios y en el modo que mas se ajusten al interés de las referidas provincias, donde ha tenido siempre decididos partidarios la causa de la nacion y del rey, señaladamente en las capitales ó pueblos importantes, y en los últimos tiempos, sin perjuicio, no obstante, de las prescripciones de la Constitucion del Estado, para todos los españoles obligatorias, que la ley de 1839 dejó expresamente a salvo; son hechos que no pueden menos de solicitar hoy la atencion del rey y de su Gobierno responsable, obligándole a tomar con urgencia las graves disposiciones que reclama el caso. Fuadado, pues, en los hechos expuestos, y a propuesta de su Consejo de ministros, se ha dignado S. M. resolver lo siguiente:

1.º Por ahora y mientras otra cosa no disponga una ley, gozarán de todos los derechos de capitalidad, de que durante la reciente guerra civil han gozado, las ciudades de San Sebastián y Vitoria, y la villa de Bilbao, celebrándose, por tanto, en ellas todos los actos y reuniones forales, que conciernan manos como para no ver el fantasma que se alzaba ante su vista.

—Eil... Jorge Lamar?... exclamé oprimiéndose la frente con las manos.

Efectivamente, el desconocido no era otro que el vengativo plantador de la Luisiana.

—Sin duda, continuó éste, vais a hacer un reparto cual se acostumbra entre bandidos. Ese dinero, que es el dote de vuestra hija, manchado en la sangre de Lucía, de esa virtuosa jóven que la sirve de madre, ibais a robarle segunda vez a ese bandido. Casi casi os alegrarais de su crimen porque él facilitaba el vuestro...

Caballero!... semejante ultraje!... exclamó el conde un tanto repuesto de su primer sorpresa.

—No os impacientéis, señor conde; respondid Lamar con un acento que revelaba el más soberano desprecio. No soy yo quien en adelante pensará en castigaros, sino la justicia, que cuidará de enviarnos a un presidio... ó quizás quizás al cadalso, porque quien sabe a donde pueden conducir los crímenes a un vil canalla como vos!...

Aun cuando esta escena no habia dejado de impresionar al Tuerito y al merodeador conservaban, sin embargo, su serenidad. Miráronse instintivamente, comprendiéndose en un abrir y cerrar de ojos y a un mismo tiempo arrojáronse sobre Jorge.

El Tuerito lanzó un rugido de dolor. Un golpe inesperado acababa de romperle un brazo, al mismo tiempo que una mano de hierro oprimía el cuello del Caguard, cuyo rostro adquirió un tinte amoratado.

bia visto relucir la hoja de un puñal entre la manga y la mano de el Tuerito, quizás el mismo con que habia sido herida la pobre Lucía Dizier.

El merodeador, que no era hombre capaz de dejarse asesinar impunemente, cogió una de las pistolas del conde, cerró la puerta de un vigoroso puntapié y se lanzó en medio del aposento con el arma en la mano y dispuesto a hacer fuego.

—¿Das un paso, te levanto la tapa de los sesos!... gritó apuntando a la cabeza del Tuerito.

—¿Qué quiere decir esto?... murmuró todo desconcertado; así se desconfía de los amigos?...

—Amigos, eh?... ahora lo veremos!...

—El Tuerito era un hombre de unos treinta y cinco años, más bien bajo que alto, de anchas espaldas, miembros sólidos y rostro encarnado, cruzado de arrugas a causa de la bebida, y sin más bozo que unos cuantos pelos sembrados acá y allá en la parte superior de la barba.

Sin duda en alguna de sus criminales expediciones habia perdido un ojo y de aquí el apodo con que era conocido de sus compañeros de industria.

El Tuerito era un bandido de la peor especie, que habia estado varias veces en el presidio de Brest de donde hacia poco acababa de escaparse.

—Es ese tu inglés?... preguntó, designando con la mano al conde de Meyron que imitando al Caguard se habia colocado al lado de éste.

—Si tal, éste es el inglés a quien has des-

pojado de su dinero y es preciso que se lo restituyas de grado ó por fuerza. A ver, añaó el Caguard, volviendo la cabeza; cuenta con moverte; contigo hablo, Grilla, ó te rompo una pata.

—Cuidado que vienes esta mañana muy bromista, repuso el Tuerito, procurando escurrirse.

—Guardad la puerta, señor conde, gritó el Caguard, ó vuestros cien mil francos los perdéis para siempre.

—Veamos, todo puede arreglarse, dijo el Tuerito, al ver que el asunto iba presentando mal cariz y que era preciso ceder.

—¿Dónde está el dinero?...

—Yo te diré, es verdad que yo y otro camarada hemos dado el golpe, más al venenos perseguidos y temiendo caer en manos de la ronda...

—¿Qué?... acaba

—Que le hemos arrojado al Sena.

—Mientes!... repuso el Caguard. El dinero está aquí, me consta y vas a entregármelo.

El Tuerito dirigió involuntariamente la vista hacia una cómoda, medio desvencijada que ocupaba uno de los ángulos del aposento.

El conde sorprendió esta mirada y dirigiéndose a donde estaba la cómoda, a riesgo de abandonar la puerta, abrió los cajones.

—No arrugéis mis vestidos, gritó la Grilla.

—Pues bien, repuso el Tuerito; queeréis que os diga la verdad?... vais a saberlo. El dinero quien lo tiene es Boulinaud.

—Mentira, mentira, observó el Caguard,

no es Boulinaud, sino tú quien ha guardado los cuartos. No conozco demasiado y sé que no eres capaz de fiarte de los amigos. Sinó ahora lo veremos.

Y levantando con el hombro la tapa de mármol de la cómoda:

—Eh?... no lo dije?... repuso, enseñando un paquete de billetes de Banco escondidos entre el mármol y la madera.

El Tuerito lanzó un ahullido de rabia.

Hacia un segundo que un hombre, un desconocido, habia penetrado en la habitacion.

Inmóvil, con los brazos cruzados sobre el pecho, la mirada sombría, la boca contraída por una sonrisa amarga y barlona, contemplaba esta escena tragi-cómica, en la cual dos estafadores disputaban a un ladrón su codiciada presa.

Apenas el Caguard hubo levantado la tapa de la cómoda, adelantose el desconocido y alargado resucitemente el brazo apoderose de los billetes de Banco.

El Caguard y el Tuerito hicieron ademán de lanzarse sobre el desconocido pero la enérgica mirada y la actitud resuelta de éste, les contuvo.

—Señor de Meyron, dijo tranquilamente; decid a esos miserables que este dinero me pertenece.

Al fijarse el conde en su interpelante, no pudo contener un grito de admiracion y de terror.

Su rostro tornóse lívido cual el de un cadáver, dejóse caer sobre una silla, como herido de un rayo, y ocultó al rostro entre sus

FOLLETTIN DE "EL POPULAR." 36

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Houquette y A. Bourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

J. M. DE TEJADA

ladra», contestó una voz ronca y aguardentosa.

—Es que el *Inglis-Mangis* ha perdido su cartera en una fonda de la calle del Harpe, y supone que ha venido a parar a casa de la Grilla.

Aun no habia acabado de hablar, cuando la puerta se abrió de par en par, apareciendo en el umbral un hombre de mediana estatura, pálido y tembloroso.

—¿Qué significan esas bromas?... preguntó con mal humorado acento.

—¿Eres tú, Tuerito? dijo el Caguard, empujando a tu interlocutor hacia el interior de la habitacion.

El Tuerito procuró esconderse detrás de la puerta.

Cogido en la ratonera, procuraba sonreír a sus huéspedes, con el aire más cándido del mundo y la más refinada hipocresía, pero apesar de esta apariencia pacífica el Caguard que no se las tenia todas consigo, ha-

á la administración de las provincias de que aquellas fieles y valerosas poblaciones forman parte.

2.º Todos los establecimientos de carácter provincial, incluso los forales, se conservarán de igual modo, y tal y como han estado durante la guerra, en las ciudades de Vitoria y San Sebastián, y en la villa de Bilbao. En adelante no se crearán sino en las referidas ciudades, establecimientos provinciales.

3.º Dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha en que los gobernadores de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, reciban y comuniquen esta real disposición á las diputaciones forales de las mismas, residentes hoy, como durante la guerra en las ciudades de San Sebastián y Vitoria, y la villa de Bilbao, se elegirán dos ó mas comisionados por cada una de las antedichas provincias que, en representación de las mismas, serán oídos por el Gobierno, sobre el inmediato cumplimiento del art. 2.º de la ley de 25 de Octubre de 1839, ya citada.

4.º La primera reunion de los dichos comisionados tendrá precisamente lugar en Madrid, el día 4.º del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, y en la presidencia del Consejo de ministros.

5.º Quince días despues de reunidos los comisionados de las tres provincias, hasta ahora exentas del cumplimiento de la ley de 25 de Octubre de 1839, concurrirán tambien á Madrid, los de la de Navarra, que desde ahora quedan convocados, á fin de preparar la modificación que en la ley de 16 de Agosto de 1844, hacen el trascurso del tiempo, y las actuales circunstancias, indispensable.

6.º Inmediatamente despues de oídas las cuatro provincias referidas, presentará el Gobierno en uno ó varios proyectos de ley á las Cortes, la resolución total, y bajo todos sus aspectos definitiva, de la gran cuestion constitucional y administrativa, á que esta importante disposición se refiere.

Todo lo cual comunico á V. S. de Real orden, y por acuerdo tambien del Consejo de Ministros, para su conocimiento, y el de las actuales diputaciones forales de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, á fin de que coadyuve á su pronto y estricto cumplimiento por los medios que estén á su alcance.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1876.—Cánovas.—Señor gobernador de la provincia.

MINISTERIO DE MARINA.—Real orden.—Excelentísimo señor: S. M. el rey (Q. D. G.) ha venido en disponer se haga extensiva á todos los individuos de marinería que se hallen sirviendo en la actualidad en la Península la rebaja de tiempo de campaña decretada para los de tropa en 19 de Marzo último, aplicándola en la forma siguiente:

Primero. A los marineros que estén sirviendo campaña de cuatro años se les concede la rebaja de seis meses, y de cuatro á los que la estén sirviendo por tres años.

Segundo. Estas rebajas no darán opcion al disfrute de premios si al ser aplicadas individualmente faltase á alguno menos tiempo para cumplir que el que se concede de rebaja.

Tercero. Los enganchados y reenganchados con premio podrán optar á igual beneficio; pero en tal caso se les harán las deducciones correspondientes en los plazos y cuentas de cada uno.

Cuarto. Los marineros que renuncien á la totalidad de la rebaja de campaña de que trata el párrafo primero, tendrán derecho á la cruz de plata del Mérito naval.

S. M. se propone premiar oportunamente los servicios de la marinería que se encuentran actualmente en los apostaderos y estaciones de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E., á los efectos de su inmediato cumplimiento en la parte que corresponda á ese departamento de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1874.—Antequera.—Señor capitán general del departamento de...

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden. Ilustrísimo señor: El criterio á que obedece la nueva legislación de Minas condensada en las bases del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, difiere esencialmente del que presidió á la formación de leyes anteriores.

Con arreglo á lo preceptuado en éstas, era requisito indispensable para la subsistencia de los derechos mineros el que se hiciera constar la toma de posesion, puesto que á partir de su fecha habia de contarse el tiempo en que el minero poblaba la mina ó emprendía sus trabajos, requisito preciso, porque en aquella época no se desprendía el Estado en absoluto de los derechos á las concesiones mineras, ni las entregaba más que á aquellos industriales que abordaban ó mantenían la explotación bajo la dependencia directa del Gobierno.

Segun lo establecido en el decreto-ley, las concesiones son perpétuas, incondicionales y tienen el carácter de una propiedad privada independiente del derecho del Estado; se localizan y determinan por los ingenieros del ramo, y no conservan más dependencia del

Gobierno que la que produce el pago del canon á que las pertenencias quedan afectas.

Asemejándose, pues, la propiedad que nace de las concesiones mineras á la particular; y como quiera que el acto material de la posesion, que ni perfecciona el derecho ni aclara tampoco su extension, solo tiende á que el de trasmision de la propiedad cause estado con relacion á cualquiera otro colindante ó poseedor anterior, y este objeto está ya alcanzado con la demarcacion y amojonamiento hecho por el ingeniero antes de expedirse el título, y con citacion de aquellos que pudieran ser interesados, es evidente que en la expedicion de ese mismo título va envuelta la posesion civilísima, ó sea la que por ministerio de la ley obtiene el adquirente, sin que sea necesaria ritualidad especial que acredite el hecho; tanto más cuanto que desde la fecha del referido título se abre en las Administraciones económicas el pliego de cargo que es indispensable para la cobranza del canon.

Fundado en estas consideraciones, S. M. el rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen de la seccion de Fomento del Consejo de Estado, se ha servido declarar que la toma de posesion, á que se refiere el art. 38 de la ley de 24 de Junio de 1868, no influye para nada en la perpetuidad y subsistencia de los derechos del concesionario de una mina sobre las pertenencias que la misma abraza, sin que deje de ser potestativo en los mismos concesionarios ejercitar todos los actos que crean pueden solemnizar la posesion conforme á las prescripciones del derecho comun.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1876.—Torero.—Señor director general de Agricultura, industria y comercio.

—Otra declarando improcedente la via contenciosa para la demanda interpuesta por don José Maria Manresa, sobre revocacion de cierta multa impuesta á La Peninsular.

—Otra declarando caducada la concesion otorgada á don Federico García del Real.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto admitiendo la renuncia que ha presentado don José Arroquia de la plaza de ministro especial de las Ordenes militares.

—Otro concediendo indulto de la pena capital impuesta á José Perez y Perez, en causa por el delito de asesinato, y conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.

—Otro indultando á Juan Iglesias del resto de la pena de un año de prision correccional, que le fué impuesta en causa por imprudencia temeraria.

—Real orden jubilando á los registradores de la propiedad de Cervera del Rio Alhama, Tordesillas, Jerez de la Frontera, Fuentesauco, Algeciras, Soria, Miranda de Ebro y Santander por haber cumplido la edad de 65 años.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de Embradillas, provincia de Puerto-Rico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden dando de baja en el ejército al alférez del regimiento de Bailén, núm. 24, don Manuel Anjou y Alcubillas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 5.—La Cámara de diputados ha aprobado que se discuta con urgencia una proposicion de ley para la eleccion de los alcaldes.

Dicha proposicion se discutirá despues de las vacaciones de Pascuas.

PARIS 5.—El conde de Chandordy embajador de Francia en la corte de España, saldrá para Madrid la semana próxima.

En la Bolsa se han cotizado El 3 por 100 francés á 67.20.

El 5 por 100 á 408.70.

Exterior español á 47.418.

Consolidados ingleses á 94.43/16.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 47.51/16.

Interior id. á 45.9/16.

LONDRES 6.—El Banco de Inglaterra ha reducido su descuento á 3 por 100.

Se han celebrado nuevos meetings en diferentes provincias contra el Gabinete, con motivo de la concesion del título de emperatriz de las Indias á favor de la reina de Inglaterra.

VERSALLES 6.—La Cámara de diputados ha anulado la eleccion del señor Oinano, bonapartista.

ROMA 6.—Monseñor Simeoni saldrá muy probablemente de Madrid en cuanto las Cortes hayan aprobado la libertad religiosa, no por esto las relaciones del Vaticano con España se romperán, pues monseñor Rampolla, en tal caso, quedaria en Madrid de representante de la Santa Sede.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La interpelacion dirigida al Gobierno en la

sesion de anteayer por el general Salamanca abraza los puntos siguientes:

1.º «Infraccion de ley y del reglamento en la concesion de grandes cruces de San Fernando, pensionadas con 40.000 reales hereditarios, á los generales Martinez Campos y Jovellar.

2.º Sobre falta de fundamento bastante para ello, por no ser los hechos premiados dignos de tan alta merced.

3.º Marcada é injustificada desproporcion de ascensos entre los individuos y las armas.

4.º Olvido de las reales disposiciones que previenen que se publiquen los extractos de las hojas de servicio de los premiados.

5.º Sobre la guerra en general y las paces en particular.

6.º Por lo que además de inútil ha tenido de depresivo para el Gobierno y el ejército el convenio con Cabrera.

7.º Sobre la infraccion de las reales disposiciones vigentes, que se observa al hallar á Cabrera figurando en la Guia oficial entre los capitanes generales, sin que en la Gaceta ni otra publicacion oficial aparezca el decreto de su nombramiento, refrendado por el ministro responsable.

8.º Sobre lo que de atentatorio á los reglamentos, leyes vigentes, disciplina del ejército y espíritu liberal del país tiene el convenio de Cabrera y su nombramiento de capitán general.

9.º Por lo que hay de atentatorio á la dignidad de las Cortes en que el Gobierno haya hecho tales tratos y concedido tales mercedes, y á los dos meses de constituido el Congreso no haya dado cuenta de ello á los Cuerpos colegisladores y solicitado la aprobacion de su conducta.

10.º Sobre exceso de consideraciones con los carlistas y las provincias rebeldes, á la par que desprecio y olvido de los intereses liberales perjudicados.

11.º Sobre destierros y embargos é infracciones de los generales en jefe legislando por sí en contra de los reales decretos, sin la circunstancia de urgencia del momento que no diese lugar á consulta previa y que permitiese que el Gobierno reformara la legislacion en el sentido conveniente é igual para todos los españoles, dando con ello lugar á que mientras los embargos y destierros subsisten para las provincias en que no hubo carlistas en armas, estén libres y disfruten de sus bienes los carlistas que permanecieron en rebelion hasta el último momento, y las provincias rebeldes en masa.

12.º Sobre la organizacion del ejército del Norte en sus últimas operaciones.

13.º Sobre lo irregular y contrario á la ley que es que el Tesoro satisfaga haberes á 450 generales, brigadieres, jefes y oficiales carlistas, sin que haya real decreto publicado en la Gaceta que lo ordene.

14.º Sobre lo inexplicable que es que disfrutando el Gobierno del beneficio de la dictadura para todas las provincias, lo emplee en las liberales y no en las carlistas para los gravámenes á que su rebeldía les hace acreedoras.»

Dice un telegrama dirigido á La Correspondencia que en Bilbao crece el disgusto por la actitud antifuerista de la mayoría de las Cámaras.

El cura Flix, dice un colega, tiene pendientes 16 causas, siete de ellas bastante graves.

Con la solemnidad de costumbre se ha inaugurado el ferro-carril de Tudela á Bilbao, de consiguiente el servicio ordinario de trenes se hace sin dificultad alguna, como antes de la guerra.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna. La mar estaba tranquila en la Coruña, San Fernando, Alicante, Palma y Barcelona; bella en Bilbao, Santander, Oporto, Lisboa y Cartagena y con oleaje en Tarifa.

Anoche se hicieron pocas operaciones en el Bolsin, cerrando al contado y fin de mes á 46.70 dinero, haciéndose tambien alguna á 46.70 operaciones á fin de mes.

En el salon de Presupuestos del Congreso se reunieron ayer breves momentos los diputados aragoneses á las cinco de la tarde para tratar de algunos asuntos de interés material para sus respectivas provincias.

Tambien los diputados por la provincia de Cuenca intentaron reunirse ayer tarde, no pudiendo conseguirlo por no haber asistido suficiente número de diputados.

El señor Ferrer, gobernador civil, nombrado últimamente de Albacete, saldrá hoy para su destino.

Hoy se reúne en el ayuntamiento la comision de beneficencia y espectáculos.

A las cuatro de la madrugada funcionaban con regularidad todas las líneas telegráficas de España.

Esta tarde á las tres celebra sesion la Diputacion provincial, y en ella comenzará á discutirse los presupuestos.

Ayer á las dos de la tarde se reunió en el Senado la comision de actas, permaneciendo reunida hasta las cuatro y media, en cuyo tiempo se ocupó detenidamente del examen de las actas de Puerto-Rico.

Esta tarde se reúne la comision de actas del Senado.

En la primera sesion que se celebre en el Senado, se leerán algunos dictámenes de la comision de gracias y pensiones y otros referentes á las actas últimamente presentadas.

Tampoco hoy habrá sesion en el Senado y probablemente no reanudaré sus tareas este alto cuerpo hasta pasadas las vacaciones de Semana Santa, para dar lugar á que las discusiones de la constitucion en el Congreso estén más adelantadas.

Anoche no hubo en el Congreso reunion alguna de diputados, por agrupaciones politicas ni provinciales.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.—

Ya están hechos los nombramientos para cubrir las vacantes de concejales que habia en el ayuntamiento de esta corte.

Estos nombramientos no se publicarán en la Gaceta, como dice un colega; se comunicarán directamente á los interesados por el señor gobernador de esta provincia, cuya autoridad, con arreglo á la ley municipal, es la que los ha hecho.

Hé aquí ahora la lista de los nuevos concejales:

Don Fernando Cassani.—D. Lucio Gonzalez.—D. Félix Eguiláz.—D. Eusebio Zuloaga.—D. Celestino Ansorena.—D. Gabino Stuych.—D. Teodoro Bonaplata.—D. Gonzalo Vilchez.—D. Gregorio Pané.—D. Pedro Osorio.—D. Enrique Salamanca.—D. Enrique Parrella.—D. Luis Ramirez Bazcan.—D. Carlos Rodriguez Batista.—D. Antonio Rafael Pío.—Don Luis Santana.—D. Pedro C. Cañedo.—D. José Vallejo.—D. Miguel García Cornejo.—D. Tomas Melgar y Quintana.

Ha sido asesinado el juez municipal de Fuente la Higuera.

El asesino que, segun parece, se ensañó de una manera brutal en su víctima, no ha sido aun capturado.

El general Martinez Campos ha salido para Logroño. Despues de saludar al duque de la Victoria, objeto de su viaje á la capital de la Rioja, saldrá para Barcelona, donde es esperado con ansiedad, y donde se le prepara un magnífico recibimiento.

Para fines del corriente mes parece que está acordada la salida de S. M. el Rey y S. A. la princesa de Asturias para Aranjuez. Durante la estancia en este sitio de las augustas personas, el rey vendrá á Madrid todos los sábados á presidir el Consejo de ministros.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 6.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	16.60	»	42
Pequeños.....	16.60	»	40
Fin de mes vol.....	46.60	»	42
3 por 100 exterior.....	16.85	»	»
Material Tesoro.....	00.00	»	»
D. del Personal.....	00.00	»	»
Sisas del ayunt.....	00.00	»	»
Obligac. munic.....	00.00	»	»
Idem Brianger.....	00.00	»	»
Billetes hipotec.....	102.90	»	»
Idem de Castilla.....	00.00	»	»
Bonos del Tesoro.....	60.20	60	»
Idem pequeños.....	59.70	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00.00	»	»
Abril de 4000.....	00.00	»	»
Agosto de 2000.....	00.00	»	»
Julio de 2000.....	00.00	»	»
Obras públicas.....	00.00	»	»
Madrid.....	00.00	»	»
Ferrocarriles.....	30.50	»	»
Idem nuevas.....	00.00	»	»
Idem de 2000.....	28.90	»	»
Alar á Santander.....	00.00	»	»
Banco de España.....	476.00	»	50
Cambio.			
Londres á 90 d. f.....	48.50	»	»
París á 8 d. v.....	5.06	»	»
Burdeos, idem.....	00.00	»	»
Grande desamacion hubo ayer en la Bolsa, sosteniéndose apenas los cambios anteriores de la renta interior, y quedando á las cuatro de la tarde á 46.60 operaciones. Obligaciones por ferro-carriles, emision de 1875, se cotizaron con baja de 45 céntimos.			
Las acciones del Banco de España quedaron á 176, y el cambio de los billetes á 0.40 plata y 0.90 oro.			
Obligaciones del timbre, 403 por 400; des-			

cuentos: cupones interiores 68; bonos, último semestre, 49 y 1/2, amortizados 30 y 1/2 y carpetas 30 y 1/2.

BANCO DE ESPAÑA.

Nota de los billetes hipotecarios de la segunda serie que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NUMERACION de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los billetes hipotecarios (que deben ser amortizados).
25	del 2104 al 500
52	5104 300
79	7804 900
90	8904 9000
107	10604 700
109	10804 900
163	16204 300
182	18104 200
205	20404 500
254	25304 400
266	26504 600
269	26804 900
270	26904 27000
374	37004 400
373	37204 300
390	38904 29000
405	40404 500
563	56204 300
596	59504 600
638	63404 500
657	65604 700
673	67204 300
674	67304 400
728	72704 800
731	73004 400
732	73104 200
748	74704 800
763	76204 300
764	76304 400
769	76804 900
800	79904 80000
810	80904 84000
835	83404 500
853	85204 300
863	86204 300
904	90004 400
902	90104 200
930	92904 93000
954	95304 400
970	96904 97000
983	98204 300
1008	100704 800
1042	104104 200
1050	104904 105000
1067	106604 700
1075	107404 500
1077	107604 700
1082	108104 200
1105	110404 500
1164	116304 400
1221	122004 400
1245	124404 500
1279	127804 900
1284	128304 400
1288	128704 800
1300	129904 130000
1322	132104 200
1343	134204 300
1369	136804 900
1374	137304 400
1377	137604 700
1391	139004 400
1438	143704 300
1446	144504 600
1473	147204 300
1539	153804 900
1688	168704 800
1624	162304 400
1662	166104 200
1627	162604 700
1642	164104 200
1643	164204 300
1646	164504 600
1647	164604 700
1655	165404 500
1657	165604 700
1687	168604 700
1691	169004 400
1696	169504 600
1723	172204 300
1735	173404 500
1804	180304 400
1827	182604 700
1844	184304 400
1854	185304 400
1854	185404 48000
1875	187404 500
1916	191504 600
1921	192004 400
1934	193304 300
1946	194504 600
1955	195404 500
2006	200504 600
2012	201104 200
2040	203904 204000
2052	205104 200
2066	206504 600
2075	207404 500
2106	210504 600
2142	214104 200
2120	211904 212000
2138	213704 800
2151	215004 400
2172	217104 200
2187	218604 700
2191	219004 400
2198	219704 300
2227	222604 700
2236	223504 600
2248	224704 800
2249	224804 900
2331	233004 400
2362	236104 200
2368	236704 800
2436	243504 600
2455	245404 500
2462	246104 300
2474	247304 400
2490	248904 249000
2492	249104 300

Madrid 6 de Abril de 1876.—V.º B.º, por el gobernador, Secades.—El secretario, Manuel Ciudad.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día 10 céntimos, de pe-
deta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los contami-

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—Las fines de
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-
critores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. de Ramos, sta. María Cleofé y sta. Casilda v.g.
D. J. B. — Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas de S. Antonio.
Callos.—El domingo 9 del actual celebrará el Apostolado de la oración en la Iglesia de religiosas de Madre de Dios, los ejercicios mensuales con comunión de regla á las 7 de la mañana y sermón á las 4 de la tarde que dirá D. Francisco Vivo.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 5.
Trigo, país de 12 75 á 00 00 pic.
Cebada. de 0 00 á 0 00
Maiz. de 0 00 á 0 00

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.
1 Terneros. á 34 cént. lib.
2 Vacas. á 32
3 Cabritos. á 24
4 Chabatos. á 23
5 Machos. á 22
6 Cabras. á 22
7 Corderos. á 22
8 Borregos. á
9 Carneros. á
10 Ovejas. á

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy
Pescadilla. á 20 cént. lib.
Mujol. á 20
Musaña. á 24
Salmonete de 12 á 24
Boga. de 12 á 14
Sardina. de 8 á 12
Alacha. á 8 á 12

ANUNCIOS.

PLANCHADORA.
Asunción Perez, la Catalana, Puerta Nueva, núm. 2, plancha con brido y saca los juquillos á los puños y cuellos, esmerándose por compacer á las personas que tengan la atención de ocuparla. 8-7

GARRETELA.
Se vende una en buen estado y barata. Darán razon en la imprenta de este periódico. 26-12

Baños termales de Fortuna.

á 48° centigrados.
En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 9

En la parroquia de Sta. Catalina, Calle de la Gavacha, núm. 12, se venden ruseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamón molido.

S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

Verdadero retrato de oleografía en lienzo, de 72 centímetros de alto y 42 de ancho, propio para escuelas, salones de sesiones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, juzgados, etc., etc.

Se halla de venta en la administración de «El Mundo Cómic», calle de Isabel la Católica, núm. 10, Madrid, y se remite á provincias franco de porte, enviando letra del giro múltiple por valor de 8 pesetas á favor del administrador del mismo don D. José Jáms.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Parte de defunción, á 25 cént.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos
Licencia para dar sepultura á los cadáveres, á 25 céntimos.
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
Parte de vida, á 25 céntimos.

LA CATEDRA SAGRADA, obra predicable por el presbítero D. Mariano Yagüe. Se venden los tomos 1.º á 4.º á 42 rs. cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

desde 5 rs. hasta 150. Los hay en diferentes tamaños y encuadernaciones, y pequeños para niños, así como de letra gruesa para personas de poca vista. Establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

En el barato de DEVOCIONARIOS que se halla en nuestro establecimiento se encuentran los siguientes títulos:

- Ecología romana*, sus precios 44, 50, 56, 65, 70, 86 y 150 rs.
- Diamante de la religión*, á 18 y 34 rs.
- Diamante del Paraíso*, á 24, 28, 38, 44, 60 y 86.
- El ángel conductor de la infancia*, para niños, á 14 y 16 rs.
- El clavel del cristiano*, para niños, á 5 y 12 rs.
- Pasionaria de la cruz*, á 5, 8 y 10 rs.
- Guía del cristiano*, propio para visitación, á 24, 28 y 36 rs.
- Semana Santa*, á 10, 2 y 18 rs.
- Camino recto del cielo*, á 5 rs.
- Catecismo explicado*, á 6 rs.
- Del divino amor*, á 6 rs.
- Documentos para tranquilizar las almas*, á 4 medio rs.
- Ejercicio práctico de la voluntad de Dios*, á 4 rs.
- El devoto de S. Luis Gonzaga*, á 6 rs.
- Iman de la gracia y despertador cuaresmal*, á 9 rs.
- La doncella cristiana*, 1 y medio céntimos.
- La vida de Jesús*, á 54 rs.
- Libro de la juventud*, á 2 rs.
- Llamamiento de la juventud* á 1 real.
- Manual de ejercicios espirituales*, á 4 y medio rs.
- Mis del rosario*, á 7 rs.
- Oficio pavo de Nuestra Señora*, á 4 y medio rs.
- Imitación de Cristo*, á 7 rs.
- Despertador cuaresmal*, á 5 rs.
- Visitas al Santísimo*, á 4 y medio rs.
- Tratado de la alegría del alma*, á 3 rs.
- El alma desolada*, á 4 rs.
- Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Virgen*, *Sanctos* y *novelas morales y religiosas*.
- Las encuadernaciones son en tela, pasta, lino, terciopelo, chagrín, lúfelo, gutta y piel de Rusia.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

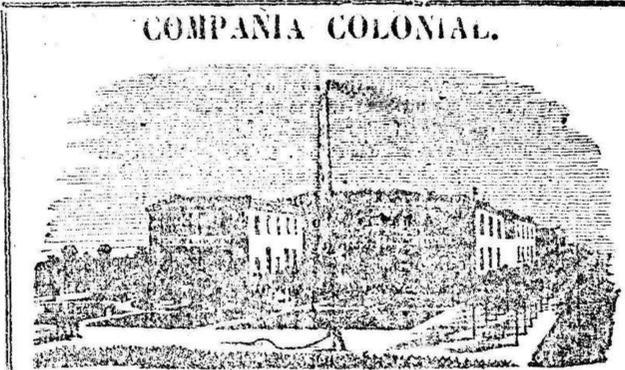
Papeletas de 1 columna. 30
Id. á 2 id. espaciadas. 60
Id. á 2 id. largas. 120
En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenilla, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CLEMENT HERMANOS,

calle de S. Martín, número 3, en Madrid. Puños y cuellos de dicha fábrica, de las formas de mas novedad, entre ellas la de última moda llamada Velez-Club, se venden á los precios corrientes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.



CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
Doce medallas de premio
CAFES, TES, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montero, 8. **VENDE EN TODA ESPAÑA.**
NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su *Fábrica modelo* ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la *Compañía Colonial* la que importó el progreso, el que consta por la más decidida preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la *Compañía*, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Canacho — Ferrer hermanos, plaza de S. Juan. — Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: lagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENTA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y Instrucción gratis. París, rue Montorgueil, 19.

Por dos reales.
DISCURSO *Ánubre* pronuncia do por el Dr. D. FELIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y drogistas, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadas y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente á todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se expenden.



ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escusamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de:
Escrófula ó rey de los males,
Llagas inveteradas, úlceras, tumores,
Apostemas, abscesos, erupciones, tumor salitrado, sarpujido, tiña, sifis ó mal venéreo, tumores blancos,
Debilidad nerviosa y general,
Irregularidad en las mujeres,
Escloforios, fiebre y calenturas,
Tercianas, en cultura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales: nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad á los pacientes mas delicados.
Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.
Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el estricto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviara y mitigara, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. También se encontrará que para todas las enfermedades especificadas la cura se apresurará grandemente usando nuestras

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla: arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morboza arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 5, Barcelona.
INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado «Zarzaparrilla fórmula de Bristol» advertimos al público que la legítima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azumbre, y no tienen nada de común con esos pequeños frascos que llevan la imitación del nombre Bristol para derivar con él el crédito que no merecen. 103-66

PILDORAS Y UNGÜENOT HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.
Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tóno y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.
Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emprenderlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morboza, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las lagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Provisor Holloway, en su establecimiento central, 333, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 211, Strand.

TROZOS DE LITERATURA FRANCESA

con resúmenes de historia literaria, notas, un vocabulario de las palabras contenidas en el texto y únicamente en las acepciones que allí tienen, y un apéndice mercantil, por **EMILIO BLANCHET,** doctor en filosofía y letras.
Un tomo de mas de 300 páginas en 4.º prolongado, de buen papel y esmerada impresión, 22 rs., franco de porte.
Murcia, librería de Amzic, Zoco, 5.
Los pedidos á Salvador Mauero, Ronda, 128, Barcelona.
IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.